



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007377

Res. 143/2023

Montevideo, 17 de enero de 2023.

VISTO: La Resolución N° 832/2022, de fecha 9 de marzo de 2022 por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a nivel nacional, en carácter interino, para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Profesor de Tecnología e Innovación en Educación, en los Centros Educativos María Espínola, con una dedicación de 10 o 15 horas semanales, según corresponda;

RESULTANDO: que se convocó con fecha 11 de enero de 2023, al Acto de elección, de acuerdo a vacantes publicadas, del cual surge que el Prof. Nicolás LIMA, elige por poder el Centro Educativo María Espínola - Escuela Técnica de Flor de Maroñas N° 2, con 15 horas semanales;

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido con los trámites reglamentarios, se estima pertinente designar al docente LIMA, para desempeñarse como Profesor de Tecnología e Innovación en Educación, según Acta que luce en estos obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar al docente Nicolás Andrés LIMA MUÑOZ (C.I. 5.295.213-8 Fecha de Nacimiento 16/01/1996), para desempeñarse como Profesor de Tecnología e Innovación en Educación, en el Centro Educativo María Espínola – Escuela Técnica de Flor de Maroñas N° 2, con 15 horas semanales de labor a partir del 1º/03/2023 al 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.

- 2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en cuanto a topes horarios.
- 3) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el Carné de Salud, Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a la Inspección y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN

Directora Interina

Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

VV/mb